



**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1427  
7 DE MAYO DE 2025.**

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES  
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

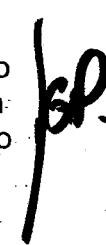
El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas Resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución, proferidas dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.



*Te invitamos a hacer uso del  
formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1427  
7 DE MAYO DE 2025.**

| Expediente | CDA         | Contribuyente                | Cédula de Ciudadanía/Nit | Dirección del Predio | Chip        | Matrícula Inmobiliaria | Fecha del Auto que se Notifica | Acuerdo de Valorización |
|------------|-------------|------------------------------|--------------------------|----------------------|-------------|------------------------|--------------------------------|-------------------------|
| 902532     | 159176/2021 | FRANCISCO CLAUDIO PAZ LEITON | 5287732                  | CL 161 3 20 ESTE     | AAA0167PJYX | 050N20391079           | 13/06/2023                     | 724-2018                |

**RESUELVE**

**ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 50748 DE 2023 "AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN. ACUERDO 724 DE 2018 EXPEDIENTE 902532"**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN.** Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra FRANCISCO CLAUDIO PAZ LEITON o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la CL 161 3 20 ESTE, e identificado con CHIP AAA0167PJYX, de conformidad con el CDA, por la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y SIETE PESOS (\$325.067.00), más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

**SEGUNDO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR** las medidas en auto de fecha 22 de junio de 2021.

**TERCERO: ORDENAR** Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

**CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR** la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

**QUINTO: APlicar** los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

**SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE.** Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

**SÉPTIMO: Condenar en costas** al ejecutado previa su tasación.

**OCTAVO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Junio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Luz Adriana Amado Rodriguez

Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma mecánica generada en 13-06-2023 07:42 PM

Proyectó: Víctor-Manuel Ramírez Mejía - Abogado Contratista STJEF.

Revisó: Sergio Hernando Colmenares Porras - Abogado Contratista STJEF.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>  
 Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1427  
7 DE MAYO DE 2025.**

| Expediente | CDA         | Contribuyente  | Cédula de Ciudadanía/Nit | Dirección del Predio | Chip        | Matrícula Inmobiliaria | Fecha del Auto que se Notifica | Acuerdo de Valorización |
|------------|-------------|--|--------------------------|----------------------|-------------|------------------------|--------------------------------|-------------------------|
| 892856     | 149884/2021 | CONSTRUCTION - ENVIROMENTAL<br>INGENIERIA LTDA - C - E INGENIERIA LTDA<br>hoy CONSTRUCTION & ENVIROMENTAL<br>INGENIERIA SA | 830.091.507-2            | CL 106 54 78 OF 402  | AAA0217JLMS | 050N20593957           | 06/06/2023                     | 724-2018                |

**RESUELVE**

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 50228 DE 2023 "RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN. ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 892856

RESUELVE:

**PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN.** Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra CONSTRUCTION - ENVIROMENTAL INGENIERIA LTDA - C- E INGENIERIA LTDA hoy CONSTRUCTION & ENVIROMENTAL INGENIERIA SAS o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la CL 106 54 78 OF 402, identificado con CHIP AAA0217JLMS, de conformidad con el CDA, por la suma de DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$2,068,403), más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

**SEGUNDO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR** las medidas en auto de fecha 09 de abril de 2021.

**TERCERO: ORDENAR** Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

**CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR** la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

**QUINTO: APlicar** los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

**SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE.** Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

**SÉPTIMO: Condenar** en costas al ejecutado previa su tasación.

**OCTAVO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1114 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Junio de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Luz Adriana Amado Rodriguez  
Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales  
Firma mecánica generada en 06-06-2023 11:23 AM

Proyectó: Kimberly Hernández Zuñiga - Abogada Contratista STJEF.  
Rev isó: Beatriz Milena Toro Rojas - Abogada Contratista STJEF.

Te invitamos a hacer uso del  
formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 5 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3388660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 185  
FC-DO-07\_V16





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1427  
7 DE MAYO DE 2025.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

'Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO No 1427 ; en lugar público como las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 1er Piso, por el término de Un (1) día hábil, hoy 07 de mayo de 2025 a las 10:00 AM

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA  
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscripto Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano consta con la constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 07 de mayo de 2025 a las 4:30 PM.

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA  
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscripto Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano consta con la constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 08 de mayo de 2025.

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA  
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

A/ Luz Adriana Amado Rodríguez – Abogada Ejecutora -Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales  
R/ CARLOS ANDRES SEPULVEDA -Abogado Revisor- Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales  
E/ María Elena Ramírez Diaz -Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Te invitamos a hacer uso del  
formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 185  
FO-DO-07\_V16

